



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 1623, 1624 y 1625/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Esteban AGUDELO ARANGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1623, 1624 y 1625/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1623, 1624 y 1625/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobadas sus correlativas Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno Esteban AGUDELO ARANGO, Legajo N° 66789, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Legislación, sin tener aprobada su correlativa Administración General.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado simultáneo de las asignaturas Comercialización y Economía de la Empresa, conjuntamente con su correlativa Administración General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 196/2024

UTN
MEL
DAM